

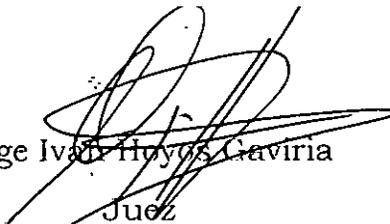
Radicado: 2018-543

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno

Tómese nota del embargo de remanentes comunicado a través de oficio 2618 del 11 de junio de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 13 de septiembre de 2021

Oficio: 1610

Referencia: Toma nota de embargo de remanentes

Radicado: 2018-543

Señor(a) Juez

Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución

Bucaramanga

Correo electrónico: j02eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Su radicado: **68001-31-03-001-2017-154-01**

Me permito comunicarle que dentro del proceso ejecutivo promovido por la Clínica San Juan de Dios de la Ceja, en contra de Coomeva EPS S.A., se dispuso oficialles a fin de comunicarles que se **HA TOMADO ATENTA NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa llegaren a quedar o desembargar a Coomeva EPS S.A., para su radicado 68001-31-03-001-2017-00154-01, donde actúa como parte demandante Scotiabank Colpatria S.A.

Atentamente,

María Alejandra Cuartas López
María Alejandra Cuartas López

Secretaria

